

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2022

Siendo las diez horas del día 28 de junio del dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Víctor Benjamín Carril Fernández, Presidente (e), Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

**EL SECRETARIO GENERAL:**

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Mediante Oficio N° 192-2022-OGC-UNJ/P, de fecha 27 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, M. S.s Leonardo Damian Sandoval solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo denominado “ Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional de Jaén-Fase 2”, el mismo que tiene como objetivo la mejora continua de la calidad educativa de los Programas de educación superior, esto se inicia en el diseño del Sistema de Gestión de la Calidad.
3. Mediante Oficio N° 082-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 23 de junio de 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la designe a través de un acto administrativo al personal que cumplirá funciones como coordinador, asistente administrativo y asistente informático para el desarrollo del Diplomado de posgrado con CARELEC, denominado Diseño y Construcción de Centrales Hidroeléctricas, siendo los profesionales: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga en calidad de coordinador, Ing. Selydineiza Villalobos Rodas en calidad de asistente administrativo y la Ing. Allison Withney Tesen Linares en calidad de asistente informático.
4. Que, con Oficio N° 348-2022-UNJ/VPACAD de fecha 28 de junio del 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Segunda Convocatoria 2022 (modalidad Presencial), con la finalidad de ser tratado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora.
5. Que, a través del Oficio N° 189-2022-OGC-UNJ/P de fecha 24 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad hace llegar al Presidente del C de junio del 2022, el Plan Denominado “Visita de Evaluación Externa con Fines de Acreditación – ICACIT en la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.
6. Mediante Informe Legal N° 194-2022-UNJ/P/OAJ, de fecha 28 de junio 2022, el Jefe de la Oficina Jurídica opina que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, debe acatar lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional con Resolución 12, de fecha 20 de junio de 2022, notificada el 22 de junio de 2022, la Sala Descentralizada Mixta y de Apelaciones de Jaén, emite la Sentencia de Vista, por medio de la cual, resuelve REVOCAR la Sentencia antes citada, y REFORMANDOLA declara FUNDADA la demanda de amparo interpuesta por los impugnantes, asimismo, ORDENA INAPLICAR la Resolución N° 186-2020-CO-UNJ, de fecha 8 de junio de 2020, RESPONDIENDO de manera inmediata a los demandantes Eudualdo Díaz Gonzales, Segundo Edilberto Vergara Medrano, Luz Azucena Torres García y Segundo Alipio Cruz Hoyos en sus respectivas plazas de docente catedráticos nombrados en la UNJ, al haberse acreditado vulneración del derecho constitucional al trabajo y remuneración, y por último, CARECE DE OBJETO emitir pronunciamiento respecto de la reposición de la co demandante Luz Azucena Torres García, quien falleció con fecha 3 de mayo de 2021.
7. Que, con Informe N° 034-2022-UNJ-P-OTI de fecha 23 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita al Presidente de la Comisión Organizadora (e), designación de responsables de las Unidades



## “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Orgánicas para el Libro de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Jaén, bajo responsabilidad de acuerdo DS N° 007-2020-PMC.

8. Mediante Informe Legal N° 164-2022-UNJ/P/OAJ de fecha 02 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNJ, Indica al Vicepresidente de Investigación, que del análisis corresponde la APROBACIÓN del Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Científico, Tecnológico y Empresarial de Jaén y Zonas Fronterizas – FUNDETEC JAÉN, por cuanto de conformidad al artículo 7 del citado estatuto tiene como objetivo entre otros, de fomentar el diseño y ejecución de proyectos de investigación científica o tecnología en General en beneficio de la comunidad académica y científica de la UNJ, mediante las carreras profesionales, facultades e institutos de Investigación de la Universidad Nacional y cumple con los fines y funciones de esta Instituciones, de conformidad con el Artículo 6° y 7° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el estatuto – 2020, al estar debidamente amparado al cumplimiento de los principios, fines y objetivos institucionales establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén; y recomienda conformar la Junta Administrativa de conformidad a lo señalado en el artículo 13 y demás normas que correspondan, signados en el Estatuto de la Fundación FUNDETEC JAÉN.

9. Que, con Oficio N° 507-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 02 junio del 2022, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que el Abg. Lelis Pilco Gómez ha presentado el Informe Legal referente al Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Científico, Tecnológico y Empresarial de Jaén y Zonas Fronterizas – FUNDETEC JAÉN, que tiene por finalidad dar aporte a las actividades académicas y de investigación en favor de los miembros de la comunidad universitaria y terceros vinculados a la Universidad Nacional de Jaén, en tal sentido alcanza el mencionado estatuto para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora.

10. Mediante Solicitud de fecha 28 de junio de 2022, la Bachiller Fabiana Alexandra Noriega Carrión, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la anulación de su grado académico de Bachiller, en merito a la rectificación de su nombre que está realizando ante RENIEC, lo cual debe coincide con su partida de nacimiento, ya que su nombre que figura en su DNI no se encuentra correctamente, y en el bachiller entregado su nombre está conforme al DNI, lo cual solicita la anulación del grado académico de bachiller a fin de que pueda solicitar una rectificación de sus datos personales.

### ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes mencionadas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobar el Plan de Trabajo denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-FASE 2: IMPLEMENTACIÓN DEL SGC”

**ACUERDO:** Designar al personal que cumplirá funciones como coordinador, asistente administrativo y asistente informático para el desarrollo del Diplomado de posgrado con CARELEC, denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS”, siendo los siguientes profesionales:

- |                                     |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|
| - Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga    | Coordinador              |
| - Ing. Selydineiza Villalobos Rodas | Asistente Administrativo |
| - Mg. Allison Withney Tesen Linares | Asistente Informático    |

**ACUERDO:** Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Segunda Convocatoria 2022 (modalidad Presencial), para cubrir 08 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

**ACUERDO:** Aprobar el Plan de Trabajo Denominado: “Visita de Evaluación Externa con Fines de Acreditación – ICACIT” en la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Declarar la nulidad de la Resolución N° 186-2020-CO-UNJ, de fecha 8 de junio de 2020.

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**ACUERDO:** Disponer la reincorporación de los Señores Eudualdo Díaz Gonzales, Segundo Edilberto Vergara Medrano y Segundo Alipio Cruz Hoyos en sus respectivas plazas de docentes catedráticos nombrados en la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Encargar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones, a fin que los docentes Eudualdo Díaz Gonzales, Segundo Edilberto Vergara Medrano y Segundo Alipio Cruz Hoyos sean registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHS)-MEF.

**ACUERDO:** Designar a los responsables de las Unidades Orgánicas para el Libro Digital de Reclamación (LDR) de la Universidad Nacional de Jaén, que estará integrados por los siguientes profesionales:

N°	Nombres de la Unidad	Nombres y Apellidos del Responsable Titular
1	Rectorado	Víctor Benjamín Carril Fernández
2	Órgano de Control Institucional	Diómedes Espinoza Espiritu
3	Defensoría Universitaria	Nicanor Alvarado Carrasco
4	Vicepresidente Académico	Abner Milán Barzola Cárdenas
5	Vicepresidente de Investigación	Víctor Benjamín Carril Fernández
6	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	Diomer Marino Jara Llanos
7	Dirección de Bienestar Universitario	Zadith Nancy Garrido Campaña
8	Dirección de Gestión Académica	Freddi Roland Rodríguez Ordoñez
9	Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios	Royler Jeimis Yalta Meza
10	Dirección de Incubadora de Empresa	Luis Rafael Tinedo Saavedra
11	Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica	Manuel Emilio Milla Pino
12	Instituto de Investigación	Lenín Quiñones Huatangari
13	Secretaría General	Lelis Pilco Gómez
14	Dirección General de Administración	Wilder Gomez Penadillo
15	Oficina de Tecnología de la Información	Jorge Luis Granadino Meza
16	Oficina de Asesoría Jurídica	Lelis Pilco Gómez
17	Oficina de Planificación y Presupuesto	Pamela Estehanie Cueva Alvarez
18	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Yudelly Torrejón Rodríguez
19	Oficina de Gestión de la Calidad	Leonardo Damián Sandoval
20	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Yván Fernández Villalobos
21	Unidad de Recursos Humanos	William Henry Bances Meza
22	Unidad Ejecutora de Inversiones	Manuel Yampufé López
23	Unidad de Abastecimiento	Jonatan Arturo Azabache García
24	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental	Susan Paola Soto Ludeña
25	Unidad de Tesorería y Contabilidad	Ramiro Rojas Perez
26	Unidad Formuladora	Lenin Delgado Tello
27	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Pamela Estehanie Cueva Alvarez
28	Escuela de Posgrado	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga
29	Decanato	Ricardo Ángel Shimabuku Ysa Juan Enrique Arellano Ubillus
30	Departamento Académico de Tecnología Médica	José Gerardo Chancafe Rodríguez
31	Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades	Diomer Marino Jara Llanos
32	Departamento Académico de Ingeniería Civil	Billy Alexis Cayatopa Calderon



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

33	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Mario Olivera Aldana
34	Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias	Ernesto Hernández Martínez
35	Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental	Mariela Núñez Figueroa
36	Departamento Académico de Ciencias Básicas Aplicadas	Marcela Yvone Saldaña Miranda

**ACUERDO:** Aprobar el Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Científico, Tecnológico y Empresarial de Jaén y Zonas Fronterizas – FUNDETEC JAÉN de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Conformar la Junta Directiva de la Fundación para el Desarrollo Científico, Tecnológico y Empresarial de Jaén y Zonas Fronterizas – FUNDETEC JAÉN de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

– Dr. Alexander Huaman Mera	Presidente
– Dr. Lenin Quiñones Huatangari	Vicepresidente
– Mg. Gustavo Adolfo Martínez Sovero	Secretario General
– Mg. Romel Ivan Guevara Guerrero	Secretario de Economía

**ACUERDO:** Declarar la nulidad del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil de la Egresada Noriega Carrion Fabiana Alexandra.

**ACUERDO:** Dejar sin efecto la Resolución N° 196-2022-CO-UNJ de fecha 16 de mayo del 2022 en los extremos que aprueba conferir a Nombre de la Nación, EL BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL; a la Egresada Noriega Carrion, Fabiana Alexandra.

**ORDEN DEL DIA**

El Presidente (e) propone encargar al Vicepresidente Académico, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, la Presidencia y Vicepresidencia de Investigación por los días 30 de junio y el 01 de julio de 2022, en merito a que participará en el I Foro de Universidades del Perú realizado por la Asociación de Universidades Nacionales del Perú, el Consorcio de Universidades y la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

- El Vicepresidente Académico propone crear el Laboratorio de Física del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.
- El Vicepresidente Académico propone designar a los miembros del jurado evaluador para el Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2022- Ampliación de Oferta Académica (modalidad Presencial).

**ACUERDO DE ORDEN DEL DÍA**

- Se sometió a votación las propuestas del Vicepresidente Académico y del Presidente (e) y los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Encargar las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia y Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por los días 30 de junio y 01 julio de 2022, al Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

**ACUERDO:** Crear el laboratorio de Física del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**ACUERDO:** Designar al Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez como Responsable del laboratorio de Física del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Encargar al Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez la implementación del laboratorio de Física del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Conformar la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén- Primera Convocatoria 2022- Ampliación de Oferta Académica (modalidad Presencial), integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez                      Presidente
- Dra. Mariela Núñez Figueroa                                Secretario
- Mg. Polito Michael Huayama Sopla                        Vocal

Siendo las trece horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



**Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández**  
Presidente (e)



**Dr. Kimer Milán Barzola Cárdenas**  
Vicepresidente Académico



**Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández**  
Vicepresidente de Investigación



**Dra. Jean Eberé Cruz Iglesias**  
Secretario General